



Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190072600

Adviértase que conforme a las manifestaciones realizadas por el apoderado del extremo demandante, la parte pasiva incumplió el acuerdo celebrado, por tanto, con el ánimo de continuar con el trámite del asunto se fija la hora de las **9:00 AM** del día **DOCE (12)** del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8c7d1a8d17a001379361d26b05136b2c827ec8379e0eca81218a61001434681

Documento generado en 29/09/2021 03:20:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>